REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0289

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1718 de 6 de noviembre del 2002 y DJC.03.104 de 16 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 ENE. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/ACP
EXP.7778

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de RESCILIACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de TRANSPORTES CONOCOTO "AZBLAN S.A." otorgada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno del Cantón Quito, junto con la indicada resolución, bajo el Repertorio # 2093 del Registro Mercantil del año en curso.- Sangolquí, a veinte y dos de octubre del dos mil tres, 15H26'.-

DR. GALO LEON CHAMORRO
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
LENIN AGUILAR